MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 16 de agosto de 2019.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Santa Fe del Paraná
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 01/2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2019**, convocado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICO PARA LA INTENDENCIA Y JUNTA MUNICIPAL"**, emprendido por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, con fuente de financiamiento de los Recursos "Ordinarios" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MSF, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**
- **J&A DISTRIBUIDORA**
- **EDV VENTAS Y CIA**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

Luis Floriano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS		J&A DISTRIBUIDORA		VR EMPRENDIMIENTOS	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE		NO CUMPLE	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
04 Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de venta de muebles sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto total equivalente al 100 % (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
Matricula del Comerciante.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE	
Certificado de Repse.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE	
Patente Comercial del Municipio de la Convocante.	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE S/SIPE		NO CUMPLE		CUMPLE	

Luis Mariano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson César Ayala Báez
Comité de Evaluación

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta de cada una de las empresas, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica de los oferentes habilitados, habiendo arrojado los siguientes resultados:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS:** **Gs. 38.950.000 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes).-**
- **J&A DISTRIBUIDORA:** **Gs. 39.049.000 (treinta y nueve millones cuarenta y nueve guaraníes).-**
- **EDV VENTAS Y CIA:** **Gs. 35.830.000 (treinta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes). –**

Seguidamente, se observa las manifestaciones realizadas en el acto de apertura en el cual la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS realiza algunas observaciones sobre la empresa J&A DISTRIBUIDORA y también sobre la empresa EDV VENTAS Y CIA, por lo tanto este comité procede a la solicitud de los mismo por correo electrónico de ambas empresas. De acuerdo a lo que establece *Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 que dice en su tercer párrafo Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

Santa Fe del Paraná, 14 de agosto de 2019

Señor Oferente
J&A DISTRIBUIDORA
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitarle la remisión de unos documentos que son requeridos por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC y las observaciones realizadas en el acta de apertura del llamado a Contratación Directa N° 09/2019, "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para la Intendencia y la Junta Municipal" ID 366041, los mismos se describen a continuación:

1. PATENTE DEL MUNICIPIO DEL OFERENTE
2. MATRICULA DEL COMERCIANTE
3. CONSTANCIA DE REPSE.

Para que su oferta siga en competencia surge la necesidad de contar la presentación de los documentos solicitados

Lo solicitado deberá ser presentada a más tardar el martes 16 de Agosto del corriente año hasta las 13:00 hs por mesa de entrada de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay
Comité de Evaluación

Santa Fe del Paraná, 14 de agosto de 2019

Señor Oferente
EDV VENTAS Y CIA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitarle la remisión de unos documentos que son requeridos por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC y las observaciones realizadas en el acta de apertura del llamado a Contratación Directa N° 09/2019, "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para la Intendencia y la Junta Municipal" ID 366041, los mismos se describen a continuación:

1. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA
2. CONSTANCIA DE RUC

Para que su oferta siga en competencia surge la necesidad de contar la presentación de los documentos solicitados.

Lo solicitado deberá ser presentada a más tardar el martes 16 de Agosto del corriente año hasta las 13:00 hs por mesa de entrada de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Transcurrido el plazo de solicitud de los documentos, la empresa J&A DISTRIBUIDORA no presenta los documentos, por lo tanto su oferta fue rechazada.
La empresa EDV VENTAS Y CIA presentó dentro del plazo por mesa de entrada los documentos solicitados. Por lo que se pasa a analizar minuciosamente los documentos presentados. El certificado de cuenta bancaria está debidamente firmado y autenticado. Solamente que su constancia de RUC dice que su activada principal es ENSEÑANZA SUPERIOR y no actividad vincula a la venta de muebles como establece el PBC en los criterios de evaluación punto e) **Experiencia:** Deberá acreditar que su **ACTIVIDAD PRINCIPAL** sea **comercial** y se encuentra vinculada con la **Adquisición de Muebles.** Este requisito se determinará con la presentación de la Constancia del Registro

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Único del Contribuyente. Por lo tanto la empresa no cuenta con lo exigido en el PBC, motivo por el cual este comité rechaza la oferta.

se adjunta los documentos presentados por la empresa EDV VENTAS Y CIA

VISION Banco

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

CERTIFICAMOS: que el señor **EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES** con **Cédula de Identidad N° 2.659.574,** es cliente de nuestra Entidad, a través de la sucursal de Minga Guazú, como titular de la Caja de Ahorro a la Vista Salarios en moneda nacional N° 0000000000787571, habilitada en fecha 30.nov.2007, para operar de manera individual, sobre la cual no se halla ninguna restricción o inhabilitación pudiendo disponer libremente de los fondos depositados.

A pedido de parte interesada se expide el presente certificado, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho

Abg. SONIA NOTARIO de BARRIENTOS
Asesora Jurídica

Lic. OSCAR URBIETA ACOSTA
Secretario General

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Asunción - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

mr.

CERTIFICO: Que es copia Fiel del original. Conste.-
ENRIQUE WALTER MAYEREGGER BOBADILLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 1.102
TEL. (0993) 298 116
Avda. Curupayty N° 1-Ciudad del Este Paraguay

Avda. Santa Teresa 3088 c/ Concejal Vargas
www.visionbanco.com
Asunción, Paraguay
414 3000

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

16/8/2019 Constancia | MARANGATU

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FECHA 16/08/2019

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC C: VALDEZ MERELES EDGAR DANIEL

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
2659574	5	VAME790450S

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
VALDEZ	MERELES	**********	EDGAR DANIEL

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

E.D.V. VENTAS CONSTRUCCIONES Y CIA

Correo Electronico

EDGARDANIELVALDEZMERELES@HOTMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
06/02/2001	**********	28/05/2019

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion
Numero	Pagina	Tipo Documento
*********	**********	**********
Fecha	**********	

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE(PLANTA URBANA)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA, MONDAY 1519 A 120 M. AL NORTE DEL TANQUE DE AGUA S/ HERMINIO GIMENEZ CASA #335	(0973)511614	**********	(0973)511614

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero 26-0309-24

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
85300	Enseñanza superior

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
42100	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
45303	Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
46302	Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes
46490	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.
46632	Comercio al por mayor de materiales de construcción
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
47592	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
47599	Comercio al por menor de otros artículos y equipos de uso doméstico n.c.p.
47610	Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería
49221	Transporte en taxímetros y remises
70201	Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
95299	Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
111	IRACIS General	14/01/2010
161	ANTICIPO IRACIS	14/01/2010
211	IVA General	01/01/2007
911	COMPRAS	01/05/2019
921	VENTAS	01/05/2019
948	EST. FINANC.	01/01/2014

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Se pasa a verificar la ultima oferta correspondiendo a la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** por el monto de **Gs. 38.950.000 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes), IVA INCLUIDO**, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.----------

En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR EL TOTAL) este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLE Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA INTENDENCIA Y JUNTA MUNICIPAL"**, a la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, por la suma total de **Gs. 38.950.000 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios**, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Comité de Evaluación